

**RESOLUCIÓN NACIONAL No. 47
(10 de octubre de 2024)****“Por medio de la cual se modifica el calendario electoral Fase II - 2024 desde la etapa de realización de campañas y siguientes para las diferentes curules disponibles en los órganos colegiados de la Fundación Universitaria del Área Andina”.**

El Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina, en uso de sus atribuciones, y

CONSIDERANDO:

Que,

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 045 de 25 de septiembre de 2018, actualizó y reglamentó para todas las sedes y seccionales el régimen de participación democrática del cuerpo profesoral, estudiantil y de graduados ante los órganos de gobierno y dirección académica, con miras a garantizar la integración, participación, publicidad e inclusión de todos los programas académicos y estamentos en el proceso electoral.
- Mediante Resolución Nacional No. 34 del 12 de agosto de 2024, el Rector Nacional en uso de sus facultades, especialmente, la contemplada en el artículo 18 del Acuerdo 045 de 2018 dispuso el inicio del ejercicio electoral a partir del mes de agosto de 2024. El Comité Electoral en ejercicio de las facultades de control y coordinación de actividades electorales otorgadas mediante Acuerdo 045 de 2018, se reunió el 05 de agosto de 2024 y aprobó el cronograma de elecciones institucionales Fase II.
- El 19 de septiembre del 2024, se reunió el Comité Electoral para analizar los resultados en la etapa de inscripción de los candidatos realizado durante los días del 20 de agosto al 16 de septiembre, este equipo multidisciplinario encontró que, hubo curules de los diferentes órganos de gobierno que quedaron con un solo inscrito y curules donde no hubo ninguna postulación. Por lo cual, el Comité Electoral en uso de sus facultades conferidas en el artículo 18 del Acuerdo 045 de 2018, decidió suspender de manera temporal los términos del calendario electoral, y trasladar la situación de falta participación democrática al máximo órgano competente Consejo Académico, para así tomar decisiones en conjunto.
- El Consejo Académico se reunió el lunes 23 de septiembre del 2024, en el orden del día, estableció la situación de participación en la Fase II del proceso electoral, y el Consejo Académico en pleno, decidió que: Las facultades escogerán a las personas, Estudiantes, Docentes, y Graduados en las curules en donde no existió ningún postulado con criterios de promedio académico y participación académica, y así contarán con un listado plural de postulados para iniciar el proceso electoral de votaciones. En las curules donde solo existió un postulado y que cumpla con los requisitos mínimos de postulación serán designados provisionalmente hasta el inicio del nuevo proceso electoral 2025.
- Que, por medio Resolución Nacional No. 45 del 07 de octubre de 2024, el Rector Nacional da a conocer los resultados de validación de requisitos de los candidatos inscritos y postulados a ser representantes de los órganos de gobierno Fase II.
- El día diez (10) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), se convocó al Comité Electoral para deliberar sobre la ampliación y/o modificación de fechas para la etapa de realización de campañas y con ello una modificación general al cronograma electoral por las consideraciones antes expuestas. Dicha solicitud fue aprobada por unanimidad.
- Por lo anterior, el Rector Nacional evaluó la viabilidad, y acogió favorablemente la propuesta.

Con fundamento en lo expuesto, el Rector Nacional de la Fundación Universitaria del Área Andina,

Resuelve:

Artículo Primero: Modificar el calendario electoral fase II - 2024 para extender el periodo desde la etapa de realización de campañas y siguientes (Divulgación y toma de posesión de candidatos elegidos) para las diferentes curules disponibles en los órganos colegiados de la Fundación Universitaria del Área Andina.

El calendario queda así:

ETAPAS	FECHA
Realización de las campañas a la comunidad educativa por parte de los candidatos.	10 de octubre hasta el 01 de noviembre de 2024.
Elecciones Representantes.	5 a 12 de noviembre de 2024.
Estadísticas de conteo de votos / divulgaciones de resultados.	12 a 15 de noviembre de 2024.
Resolución de impugnación de resultados.	18 a 21 de noviembre de 2024.
Divulgación de los Representantes elegidos por voto mayoritario.	25 de noviembre de 2024.
Toma de posesión de Representantes por periodo anual.	26 de noviembre a 6 de diciembre de 2024.

Artículo Segundo: Comunicar la presente Resolución a la comunidad académica.

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

José Leonardo Valencia Molano
Rector



María Angélica Pacheco Chica
Secretaria General



Proyectado por:

Dayron Stiven Cardona Vázquez

Revisado por:

Edwin Andres Londoño Bedoya

Aprobado por:

María Angélica Pacheco Chica